

ago. 16, 2021

Hasta el año 2015, en el ordenamiento jurídico español, solo las personas físicas podían cometer delitos.

La reforma del Código Penal de dicho año cambió las reglas del juego y, a partir de ese momento, las empresas también podían cometer determinados delitos y por lo tanto ser condenadas por ello, con penas de multa, suspensión o cese de actividad, prohibición para contratar con la Administración, e incluso liquidación y disolución.

Esta modificación legislativa vino motivada por una serie de abusos precedentes, en los que determinadas empresas se habían beneficiado de la comisión de delitos dentro de sus organizaciones, siendo luego solo castigados sus directivos declarados responsables, de manera que a la empresa y a sus accionistas les había salido bien la jugada.

Esto supone un cambio de paradigma. A partir de entonces, la persona que cometa el delito, siempre lo pagará, pero ahora las compañías, no pueden pretender beneficiarse del delito y salir impunes, imponiéndoles una obligación genérica de evitarlos.

Ahora, las organizaciones deben adoptar las medidas que sean precisas para evitar que, en su seno, se lleguen a producir determinados comportamientos delictivos. Y, si se producen y se benefician de ello, serán responsables y condenadas junto con el trabajador o miembro de su organización autor del delito.

Es una nueva vuelta de tuerca a las obligaciones de las compañías, y a las personas que las componemos, ya que ahora no será suficiente el que no cometamos delitos, sino que será también parte de nuestro trabajo y cada uno dentro de sus responsabilidades, de modo que tampoco se cometan delitos por parte de nuestros compañeros, subordinados o jefes.

El legislador, igualmente consciente de que las organizaciones son complejas y en algunos casos con mucho personal y centros de trabajo, estableció como eximente (o en su caso atenuante) el hecho de que se tuviera implementado un sistema de gestión adecuado para evaluar y controlar la comisión de estos delitos. Así, la compañía podría no ser responsable de un delito cometido por un miembro de su organización si podía justificar que tenía implantado un sistema de gestión para evitar los delitos y que alguien se había saltado dicho control.

Y aquí surge el problema: cómo acreditar y justificar que el sistema de gestión implementado para evitar los delitos es un sistema adecuado para prevenir o detectar su comisión.

La estandarización de los sistemas de gestión puede ser parte de la solución, habiéndose producido una normalización en estas materias bajo la norma UNE 19601 de Sistemas de Gestión del Compliance Penal e ISO 37001 de Sistemas de Gestión antisoborno.

Y bajo estas normas, hemos diseñado e implantado en la compañía nuestro sistema de gestión de cumplimiento legal para evitar la comisión de delitos y sobornos, y lo hemos sometido recientemente a la auditoría de una entidad certificadora externa, encargada de la evaluación de la conformidad con dichas normas, como garantía de que nuestro sistema cumple con las mismas.

Nos han revisado nuestras políticas, procedimientos, la evaluación de los riesgos, las medidas y los controles, el canal de denuncias, el código disciplinario, el compromiso de la organización y un sinfín de aspectos más y, si todo va como esperamos, podremos disponer de dichos certificados antes de terminar el año. Así, nos convertiríamos en la primera empresa del sector en conseguirlo. Lo que es mérito de todos los que formamos parte de la misma, y de nuestro compromiso con la ética y con el cumplimiento normativo.

Obtener estos certificados nos ayudará a acreditar frente a terceros que disponemos de un sistema de gestión adecuado y conforme con los estándares UNE e ISO, lo que nos facilitará mucho las cosas, en un mundo cada vez más exigente con estas responsabilidades, tanto por parte de las Administraciones Públicas con las que trabajamos, como con otras empresas clientes o proveedoras.

Con ello, hemos dado un paso más como compañía en nuestro compromiso con la sociedad, poniendo nuestro granito de arena para hacer de Tunstall una organización, más sana, ética y sostenible.

Muchas gracias a todos por hacerlo posible.